



**SERVICIO DE SALUD MAULE
HOSPITAL DE LINARES
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
UNIDAD DE RECAUDACION
SR.NPP/MVV/CEG/CVV/PLP.-**

RESOLUCION EXENTA N°

06

LINARES, 29 FEB 2024

VISTOS:

Los antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el Art. N° 24 de la Ley N° 18.681 de 1987 del Ministerio de Hacienda, sobre Administración Financiera de Incidencia Presupuestaria y Personal; Art. 36 letra p) del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763 de 1979 del Ministerio de Salud, Decreto 38 del 2005 del MINSAL que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Mediana Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red; Facultades que me confiere Resolución Afecta N° 41 de fecha 25 de Enero de 2016 del Servicio salud Maule, sobre nombramiento de Director del Hospital de Linares y Resolución RA 433/16/2019 de fecha 10 de enero de 2019 y RA N° 433/221/2022 de fecha 31 de marzo de 2023, del Servicio de Salud Maule, sobre renovación en el nombramiento del mismo; facultades que me confiere el artículo 23 letra m) del Decreto Supremo N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

RESUELVO

1.- Actualícese Arancel de las siguientes Prestaciones de Salud para Usuarios Beneficiarios de FONASA de la Ley N° 18.469/85 bajo Modalidad Libre Elección, que dicen relación con valores de Días Cama y Derechos de Pabellón:

TARIFAS PABELLONES

Código Adicional	Valor \$	Código Adicional	Valor \$
Cod. 1	41.240	Cod. 8	368.690
Cod. 2	57.290	Cod. 9	416.210
Cod. 3	68.030	Cod. 10	497.490
Cod. 4	105.390	Cod. 11	559.240
Cod. 5	143.660	Cod. 12	660.170
Cod. 6	194.000	Cod. 13	769.970
Cod. 7	239.320	Cod. 14	855.750

TARIFAS DIAS CAMAS

Código	Valor \$	Descripción
0201101	\$ 152.940	Pdo. General Tipo A
0201102	\$ 104.870	Pdo. General Tipo B
0201401	\$ 152.940	Pdo. Ginecológico Tipo A
0201402	\$ 85.680	Pdo. Ginecológico Tipo B
0201407	\$ 38.200	Cama Observación

2.- El presente Arancel entrara en vigencia a contar del 01 de Marzo del 2024.-

3.- El presente Arancel se reajustara en forma anual durante el mes de Marzo de cada año, según variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Acumulado desde Enero a Diciembre del año anterior al de entrada en vigencia del presente Arancel.

4.- Todo valor resultante una vez aplicado el reajuste del punto N° 3, será aproximado a su entero superior si este es mayor o igual a 5 y a su entero inferior si este es menor o igual a 4.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. NOLASCO PEREZ PEREZ
DIRECTOR
HOSPITAL DE LINARES

DISTRIBUCION

Dirección Hospital de Linares
Subdirección Administrativa Hospital de Linares
Asesoría Jurídica Hospital de Linares
Departamento de Finanzas Hospital de Linares
CR. Privado Pdo. General Hospital de Linares
CR. Privado Pdo. Gineco-Obstetrico Hospital de Linares
Unidad de Auditoria Hospital de Linares
Unidad de Recaudación Hospital de Linares
Archivo Of. De Partes Hospital de Linares